



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 109/2021.

EXPEDIENTE NO: 035/2021

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. CAROLINA HERNANDEZ ARVIZU

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 00693521**, relativa a:

Solicitud de normatividades y reglamentos sobre el ruido, o al respecto, en cada uno de los 46 municipios del estado de Guanajuato.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 14 de Abril de 2021.

Patricia García Rocha

TSU. Patricia García Rocha

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 160/2021

Expediente: 015/2021

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

TSU patricia García Rocha
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:

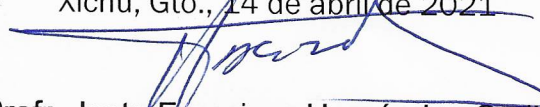
Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 088/2021, de fecha 25 de marzo del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la **C. Carolina Hernández Arvizu**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio **00693521**, en la cual requiere saber de las normativas y reglamentos sobre el ruido.

Para dar respuesta a su petición, y en específico para este Municipio de Xichú, Gto., hago de su conocimiento que el reglamento municipal que aplica para calificar este tipo de faltas, es el Reglamento de Policía para el Municipio de Xichú, Guanajuato, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 13 de septiembre de 2016, 2da. Parte; el cual ponemos a su disposición en el siguiente link.
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2016&file=PO%20147%202da%20Parte_20160913_1635_22.pdf

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 14 de abril de 2021


 Profr. Justo Francisco Hernández Cedillo
 Secretario del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.